DECRETO ALCALDICIO Nº 01527

PUCHUNCAVÍ, 15 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud presentada por doña **KAREN ZUÑIGA VEGAS** a Alcalde Municipalidad de Puchuncaví, en orden a obtener permiso para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de carros de paseo, en sector Paseo Los Quitasoles, de la localidad de Ventanas; el Decreto Ley Número 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, Decreto Alcaldicio N° 1186, de fecha 26.08.2021 que delega en el SR., Administrador, la facultad de firmar "Por orden del Sr., Alcalde"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr., Alcalde; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, permiso para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de carros de paseo, que abarca una superficie de 10x15 metros, para 4 carros de paseo (gokart), en sector Paseo Los Quitasoles, de la localidad de Ventanas, de acuerdo a croquis adjunto, a doña **KAREN ZUÑIGA VEGAS, Cédula de Identidad Nº 15.635.109-1**, desde el 15 de diciembre de 2022 al 15 de marzo de 2023.

2.- TÉNGASE PRESENTE QUE, el permiso referido es esencialmente precario y la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, cuando necesidades de interés público así lo aconsejen, sin derecho a indemnización alguna por parte alguna de la permisionaria.

3.- CANCÉLESE, por parte del solicitante los derechos municipales indicados en el Decreto Alcaldicio Nº 1691/95, Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, el cual deberá ser cancelado en el Depto. de Administración y Finanzas, unidad de Rentas y Patentes del Municipio.

4.- ESTABLÉCESE, que el solicitante autorizado será responsable de mantener el aseo y ornato del sector, debiendo tener presente las normas contenidas en la Ordenanza respectiva, contenida en Decreto Alcaldicio Nº 2214/98.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Municipalidad de Puchuncaví Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Puchuncaví ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN/
1.- Secretaría Municipal
2.- Depto. de Administración y Finanzas
3.- Archivo de Rentas y Patentes
4.- Unidad de Control
5.- Interesado
6.- D.O.M.
MAN/JCGR/PCO/EPP/BBA/mga

Recibí 10 x 15 minutos

RECEPCIÓN CORRESPONDENCIA
MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
11 OCT 2022
Nº 2386
OFICINA DE PARTES

SEÑOR

Marcos Morales
Alcalde
I. Municipalidad de Puchuncaví
Presente

Si
llamar y solicitar
medidas del espacio
y autos.
y autos

De mi consideración :

Mi nombre es Karen Zúñiga Vegas, Rut 15.635.109-1 emprendedora de la comuna de Puchuncaví, domiciliada en La locolidad de las Ventanas y me dirijo a ~~usted~~ para solicitar permiso para poder trabajar con unos autos a pedales (go kart) en el sector de los Quitasoles de Las Ventanas en la temporada de verano, ya que es donde se puede juntar un poco de dinero para el resto del año y sobre todo con un hijo en tercer año de Universidad, espero sea bien acogida esta carta y los valores de los permisos no sean tan elevados por la mala situación económica que atraviesa el país

Agradeciendo su atención
se despide

ALCALDIA
Recepción de Correspondencia
11 OCT 2022
984

Karen Zúñiga Vegas
Rut 15.635.109-1
Fono : 978797268

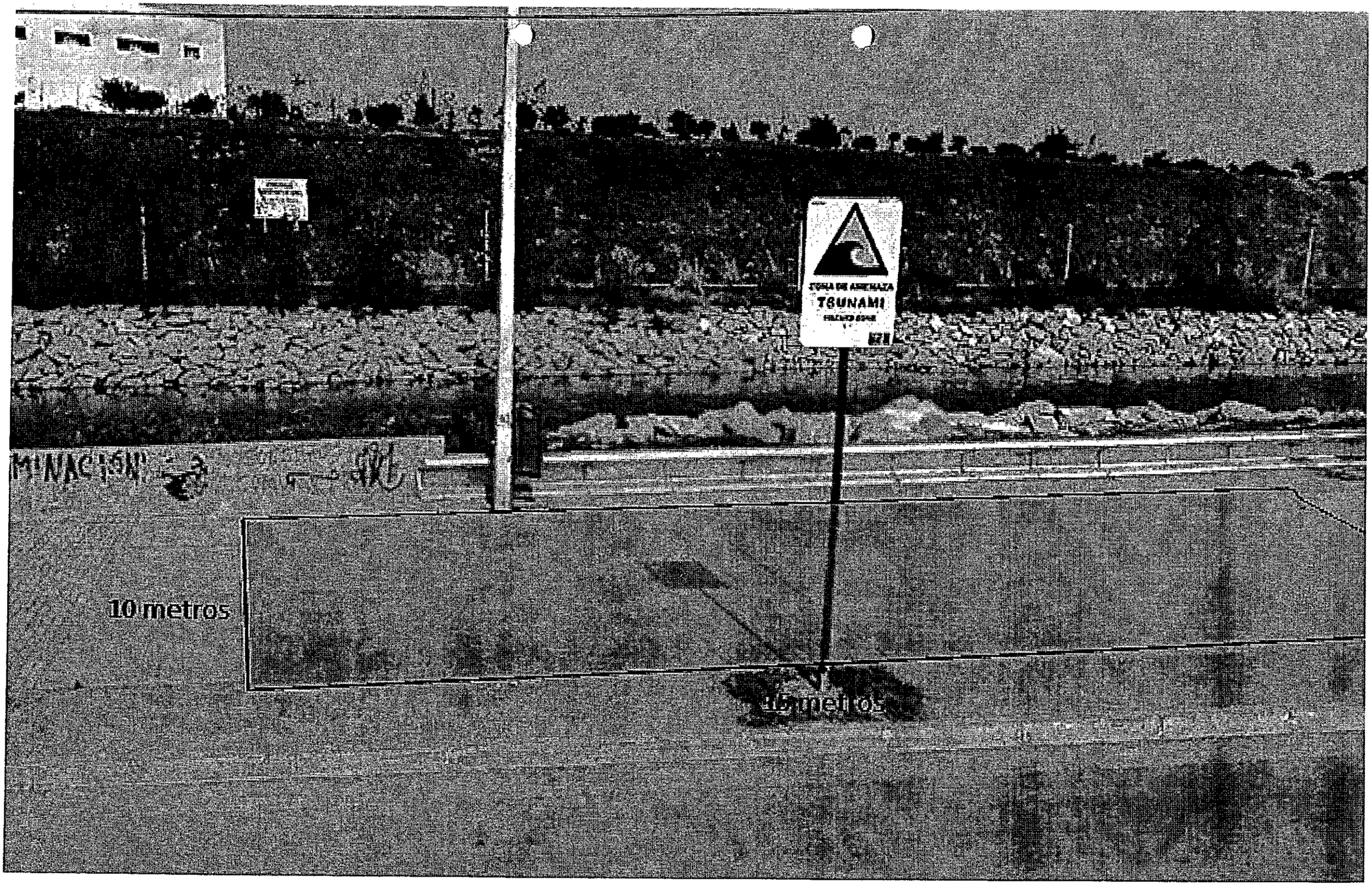
ZONA DE AMENAZA
TSUNAMI
10 metros
15 metros